

**ASUNTO:** Constitución de comisiones Comité Paritario 2026-2028

Estimados,

Junto con saludar, se informa que se han constituido las comisiones de trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad para el período 2026-2028.

Estas comisiones tendrán como objetivo abordar de manera específica las distintas materias relacionadas con la prevención de riesgos, promoviendo acciones orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Se agradece la disposición y compromiso de los integrantes en el desarrollo de estas funciones.

Saluda atentamente,

**Mariela Romero**  
**Presidente**  
**Comité Paritario de Higiene y Seguridad**  
**Servicio de Salud Tarapacá**

# INTEGRANTES COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y SEGURIDAD 2026-2028

REPRESENTANTE PATRONALES		REPRESENTANTE TRABAJADORES	
TITULARES		TITULARES	
	<b>Priscila Vargas</b> Abogada Fiscalía		<b>Mariela Romero</b> Jefe Unidad Servicios Generales
	<b>Juan Toro</b> Profesional Depto Abastecimiento		<b>Daniel Sánchez</b> Encargado Mantención Unidad Servicios Generales
	<b>Pamela Villagrán</b> Administrativa Subdirección Gestión Asistencial		<b>Alejandra Torres</b> Encargada de Asistencia - Subdirección Gestión y Desarrollo de las personas.
SUPLENTE		SUPLENTE	
	<b>Alejandra Huanaco</b> Administrativa RR. PP		<b>Valetina Ossa</b> Coordinadora Programa Rehabilitación Comunitario Centro diurno y Casa Club.
	<b>Claudio Fuentes</b> Enfermero Supervisor SAMU		<b>Felipe Toledo</b> Administrativo Unidad Dispositivos Residenciales de Salud.
	<b>Romina Garín</b> Profesional Depto. Finanzas		<b>Luz Huenupil</b> Jefe Unidad Red Asistencial Docente

# PROPÓSITO DEL COMITÉ



- El DS 44/2025 define CPHS, como:

"Es un órgano mixto, compuesto por representantes de los trabajadores y de la empresa, con igual número de miembros. Su propósito es velar por la seguridad y salud de los trabajadores, promoviendo la prevención de riesgos y accidentes laborales"

#### ➤Función Normativa:

Asegurar el cumplimiento de leyes, decretos y normas internas de seguridad.

#### ➤Función Preventiva:

Identificar riesgos, vigilar medidas de prevención o de seguridad y salud en el trabajo, proponer medidas, capacitar y promover culturas de prevención.

#### FUNCIONES PRINCIPALES:

- ✓ Velar por la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Detectar riesgos y proponer medidas preventivas.
- ✓ Participar en inspecciones, investigaciones de accidentes y capacitaciones.
- ✓ Difundir información sobre higiene y seguridad.
- ✓ Promover realización de capacitaciones profesionales.

#### OBJETIVOS DEL CPHS

- ✓ *Resguardar la salud y seguridad:* Procurar un ambiente laboral seguro para todo el personal.
- ✓ *Reducir la siniestralidad:* Disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales mediante un programa de trabajo estructurado.
- ✓ *Fomentar la participación:* Crear una Cultura de prevención donde trabajadores y empresa colaboren conjuntamente.

## CONFORMACIÓN DE CPHS SST



MARIELA ROMERO R.  
PRESIDENTE

JEFE UNIDAD SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

#### FUNCIONES

- Dirigir las reuniones del comité paritario
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias
- Velar por el cumplimiento de acuerdos adoptados por el comité
- Coordinar las actividades del comité (inspecciones, capacitaciones, investigaciones, etc.)
- Representar al comité ante la empresa u otras instancias
- Promover la participación activa de todos los integrantes
- Impulsar el plan de trabajo anual
- Asistir a reuniones
- otros



DANIEL SANCHEZ C.  
SECRETARIO

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO  
UNIDAD SERVICIOS GENERALES

#### FUNCIONES

- Elaborar las actas de reuniones
- Registrar acuerdos y compromisos
- Mantener archivo y documentación del comité
- Enviar y difundir actas a los integrantes y jefaturas
- Llevar control de asistencia a reuniones
- Apoyar en la coordinación de reuniones
- Resguardar documentos (informes, inspecciones, investigaciones, etc.)
- Asistir a reuniones
- otros

# COMISIÓN DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN



PAMELA VILLAGRÁN A.  
SECRETARIA  
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL



ALEJANDRA HUANACO C.  
SECRETARIA  
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES (RR.PP.)

## ❖ DIFUSIÓN

Gestionar y actualizar el **diario mural** con información preventiva, acuerdos del CPHS y campañas internas.

Distribuir material técnico (manuales, guías, boletines) y campañas mensuales de seguridad.

Difundir los resultados de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales.

Utilizar diversos canales de comunicación, como correos electrónicos, intranet o redes sociales internas.

## ❖ CAPACITACIÓN

Promover e implementar cursos, charlas y capacitaciones sobre seguridad profesional.

Asesorar e instruir a los trabajadores sobre el uso correcto de elementos de protección personal (EPP).

Detectar las necesidades de formación basadas en los riesgos presentes en el lugar de trabajo.

# COMISIÓN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES



PRISCILA VARGAS S.  
ABOGADA  
FISCALIA



JUAN TORO S.  
PROFESIONAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.



FELIPE TOLEDO M.  
ADMINISTRATIVO  
UNIDAD DE DISPOSITIVOS RESIDENCIALES DE SALUD



ALEJANDRA TORRES G.  
PROFESIONAL ENCARGADA DE ASISTENCIA  
UNIDAD GESTION DE PERSONAL Y C.V.L. - SGDP

- ✓ **Investigación Directa:** Reunirse tras accidentes para recopilar información técnica y testimonial.
- ✓ **Identificación de Causas:** Establecer las causas raíz (factores personales y del trabajo) que provocaron el accidente
- ✓ **Definir Medidas Correctivas:** Indicar las acciones necesarias para controlar riesgos y prevenir futuros accidentes.
- ✓ **Detección de Negligencia:** Determinar, basándose en la investigación, si el accidente se debió a una negligencia inexcusable del trabajador.
- ✓ **Recomendación de Mejoras:** Proponer cambios en los procesos, instalaciones o capacitación para aumentar la seguridad.
- ✓ **Investigación de Casos Graves/Fatales:** El comité debe reunirse obligatoriamente de forma extraordinaria si el accidente es grave o fatal.

# COMISIÓN DE INSPECCIÓN



CLAUDIO FUENTES O.  
ENFERMERO  
SUPERVISOR SAMU



VALENTINA OSSA T.  
COORDINADORA PROGRAMA REHABILITACIÓN COMUNITARIA  
CENTRO DIURNO – CASA CLUB IQUIQUE



LUZ HUENUPIL LL.  
JEFE  
UNIDAD RED ASISTENCIAL DOCENTE

- ✓ **Inspección de Lugares de Trabajo:** Visitar áreas de trabajo, instalaciones y maquinaria para detectar peligros, condiciones inseguras o comportamientos de riesgo.
- ✓ **Verificación de Medidas Preventivas:** Asegurar que las medidas de higiene y seguridad propuestas por el comité se implementen efectivamente en la empresa.
- ✓ **Uso de Equipos de Protección (EPP):** Instruir a los trabajadores y supervisar el uso correcto de elementos de protección personal.
- ✓ **Gestión de Condiciones Subestándar:** Registrar y reportar condiciones inseguras que puedan provocar accidentes o enfermedades profesionales.
- ✓ **Apoyo al Programa de Trabajo:** Ejecutar las actividades de inspección planificadas por el Comité Paritario.
- ✓ **Seguimiento de Acciones:** Intervenir para gestionar medidas correctivas inmediatas ante riesgos graves e inminentes